



COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SESIÓN ORDINARIA DE 16 ABRIL 2013

ACTA Nº 4/2013

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día dieciséis de abril de 2013, se reúnen, en primera convocatoria, en la Sala de Reuniones del Área de Medio Ambiente, sita en la planta baja del Hospital Noble, presidiendo las sesión, la Sra. Presidenta de la Comisión Permanente de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Ana Navarro Luna, y con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad que a continuación se relacionan, asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

Sra. D^a Ana Navarro Luna.

Sra. D^a Teresa Porras Teruel, que fue sustituida por D^a Esther Molina Crespo.

Sra. D^a Carmen Casero Navarro.

Sra. D^a Begoña Medina Sánchez.

Sr. D. Sergio Brenes Cobos.

Sra. D^a Ana García Sempere.

Asisten, además, en calidad de invitados: D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad; D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director Técnico de Parques y Jardines; D. Miguel Otamendi, Director Gerente de la empresa LIMPOSAM; D. Manuel Salazar Fernández, Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas; D. Federico Souviron García, Director-Gerente de PARCEMASA; D. David Arrebali, técnico del grupo municipal de IULV-CA. D. Miguel Méndez Pozo, Director Técnico de Playas. Estando presentes, por tanto, los miembros de la Comisión en número suficiente para constituir la válidamente, conforme al quórum establecido en el artículo 150, apartado I, letra a) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA 4/2013

- Sesión: Ordinaria.
- Fecha: 16 de abril de 2013.
- Hora: 9:30 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- Lugar: Sala "Noble" del Área de Medio Ambiente - Hospital Noble (Planta Baja), Plaza del General Torrijos nº 2.



I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 3/2013 (12/3/2013).

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al pliego de condiciones técnicas de la contratación de las obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto 2013.

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento del parque situado junto al Cementerio San Miguel.

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al arbolado histórico de la ciudad de Málaga.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al deterioro de las condiciones laborales, en riesgos laborales, salud laboral, conciliación con la vida familiar y del plan de igualdad en Limposam.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la eliminación de los complementos salariales que el equipo de gobierno ha mantenido y otorgado discrecionalmente en Parcemasa.

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la ejecución de los acuerdos plenarios relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.



PUNTO Nº 08.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Concejala Delegada de Servicios Operativos, D^a Teresa Porrás Teruel, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Begoña Medina Sánchez, para informar sobre los trabajos que se están realizando o se han realizado en las dependencias de El Duende dirigidos a instalar pasarelas de hormigón en las playas de Málaga.

PUNTO Nº 09.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Ana Navarro Luna, que formula la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, para informar sobre los planes del equipo de gobierno respecto al Parque de la Laguna de La Barrera y explique por qué, después de 5 meses cerrado, todavía no está redactado el proyecto ni cuenta con consignación presupuestaria, así como por qué no hay una fecha orientativa concreta para su reapertura.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió al análisis de los puntos que conforman el orden del día.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión anterior.

Leída el acta correspondiente a la sesión Ordinaria de 12/3/2013, y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Tomó la palabra la representante del grupo municipal D^a Ana García Sempere para proponer que se alterase el Orden del Día de la Sesión y se debatiese en primer lugar el punto Nº5, en atención a los representantes de los trabajadores presentes en la sala. Desde la Presidencia se solicitó la opinión del resto de los grupos representados y no habiendo opinión en contra se pasa a debatir el citado punto del Orden del Día.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al deterioro de las condiciones laborales, en riesgos laborales, salud laboral, conciliación con la vida familiar y del plan de igualdad en Limposam.



Tomó la palabra la Presidenta de la Comisión D^a Ana Navarro para indicar que en este punto había dos solicitudes de intervención, una firmada por D. Miguel Pacheco Castro, en calidad de representante de la Sección Sindical de CGT en LIMPOSAM y otra firmada por D. Francisco Javier García Jiménez, D. José Manuel del Campo Guerra y D^a M^a del Carmen Vigo Arroyo, en calidad de delegados sindicales de LIMPOSAM y representantes de la Sección Sindical del USO.

No se encontraba presente el representante de la Sección Sindical del CGT.

Intervino a continuación D. José Manuel del Campo Guerra quien expuso las razones de su intervención relativas al deterioro de las condiciones laborales, en riesgos laborales, salud laboral, conciliación con la vida familiar y del plan de igualdad en la empresa LIMPOSAM según se recogía en la moción del grupo municipal de IU LV-CA.

Intervino a continuación D^a Ana García Sempere quien tras saludar a los presentes expuso el contenido de su moción.

Tomó la palabra a continuación D^a Begoña Medina que también saludó a los presentes y dijo que la moción no reflejaba un hecho nuevo sino que ya se había abordado en otras ocasiones con motivo de mociones que había presentado el grupo municipal socialista, que había llevado el tema tanto al Consejo de Administración como a esta Comisión. Manifestó que su grupo apoyaría la moción porque compartían la necesidad de resolver los problemas que se planteaban y de dar respuesta a unas reivindicaciones que eran razonables. Afirmó que eran unas reivindicaciones que estaban presentes en la negociación del nuevo convenio pero que debían respetarse y pedir que se cumpliesen por ser justas y razonables.

Intervino a continuación D^a Ana Navarro Luna quien afirmó que la moción era una repetición de la de 16 de octubre del pasado año y ya se había dicho en esa ocasión que estaba en trámite el proceso de negociación colectiva. Dijo que en estos momentos ese proceso se encontraba casi finalizado y que en esa negociación se planteaban esos asuntos entre los representantes de los trabajadores y los representantes de la empresa. Afirmó que la responsabilidad de velar por la seguridad de los trabajadores no era solamente del gerente sino también del Jefe de Recursos Humanos, la Presidencia y de todo el equipo de gobierno. Afirmó que los asuntos que se planteaban, como el relativo a que los trabajadores tengan que comer el bocadillo en el trayecto, no debían ser objeto de una Comisión de Pleno sino que eran objeto de negociación en un convenio. Dijo también que el Pleno había acordado que no se cubrirían las jubilaciones en la empresa LIMPOSAM de manera que ésta se iría extinguiendo de forma natural y con esa finalidad el personal se reestructuraba y se pasaba de un centro de trabajo a otro. Respecto a la conciliación de la vida laboral y familiar, manifestó que en ocasiones no podía haber conciliación porque era imposible en muchos trabajos, como los médicos, enfermeros etc. En el caso de los colegios, dijo que éstos debían limpiarse cuando terminaba la actividad escolar, a partir de las 6 ó las 7 de la tarde. Respecto al Plan de Igualdad afirmó que estaba convencida de que se estaba cumpliendo y respecto a la seguridad de



los centros, manifestó que cada centro tenía su plan de seguridad. Por ello indicó que no se aceptaría la moción.

Tomó la palabra a continuación D^a Ana García Sempere, quien indicó que eran los trabajadores los que creían que sus derechos no se estaban respetando, y que no era un entretenimiento personal suyo. Dijo que no era cierto que los convenios con las empresas privadas fueran más baratos. Respecto al convenio colectivo, dijo que la moción planteaba la existencia de riesgos laborales y medidas que no se estaban cumpliendo, que el gerente y la concejala decían que sí pero que el comité de empresa afirmaba que no era así. Dijo también que no le parecía ridículo el tema de los 20 minutos del bocadillo, porque era un derecho reconocido en el Estatuto de los Trabajadores. Afirmó que se negaba a aceptar la afirmación de que el Plan de Igualdad se estaba cumpliendo. Dijo también que había casos concretos de trabajadoras que estaban pidiendo la conciliación de la vida laboral porque tenían niños pequeños desde hacía 4 años y que no se le daba respuesta ó bien se les negaba esta posibilidad. Afirmó que tanto la Concejala de Medio Ambiente como el Gerente de LIMPOSAM tenían que velar por que se cumpliese el Plan de Igualdad que había costado mucho dinero a los malagueños y malagueñas. Finalizó su intervención incidiendo en que las bajas no se cubrían el primer día de baja y que era importante señalarlo.

Tomó la palabra a continuación D^a Begoña Medina y dijo que no entendía por qué no se aprobaba esta propuesta puesto que estas reivindicaciones eran ciertas y si no lo fueran no se traerían a Comisión. Afirmó que esto requería una reflexión para dar satisfacción a los trabajadores y tomar las medidas necesarias para dar respuesta a esta inquietud existente en esa empresa. Respecto al Plan de Igualdad, dijo que la empresa tenía que haber tomado medidas para dar respuesta, porque a su grupo le constaba que había peticiones de adelantar una hora de trabajo y que no era tan complicado y se hacía en muchas empresas. Manifestó que no compartían la posición del equipo de gobierno sobre que las contratas externas eran más baratas para el Ayuntamiento. Afirmó que su grupo compartía que la limpieza de todas las instalaciones municipales se encargase a LIMPOSAM, porque podíamos ser competitivos y garantizar la seguridad de los trabajadores. Finalizó su intervención afirmando que había un convenio a punto de aprobarse en el que estas cuestiones se debían incluir y que se debería aprobar la moción para evidenciar que se recogerán esas reivindicaciones.

A continuación, D^a Ana Navarro cedió la palabra al gerente de LIMPOSAM, D. Miguel Otamendi para que explicase el Plan de Igualdad y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El Sr. Otamendi comenzó su intervención afirmando que rechazaba de plano las alusiones que se habían vertido a raíz de la moción en las que se ponía de manifiesto alusiones a los trabajadores de LIMPOSAM como si fuesen esclavos del trabajo. Respecto al Plan de Prevención de Riesgos Laborales, dijo que había órganos suficientes de representación en la empresa que no respaldaban esas manifestaciones que aquí se estaban haciendo. Dijo que se generaba un clima de conflictividad permanente que no era cierto, puesto que



en la empresa había paz laboral y otra cuestión era que había interés en generar un clima de conflictividad que otros sindicatos no respaldaban. Afirmó que para cualquier error o falta contra la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, estaba primero el Comité y después los tribunales. Dijo también que el Plan de Igualdad se aprobó el 23 de febrero del año pasado y que dentro del Plan de Seguimiento que hace la Junta de Andalucía a las grandes empresas, se les había citado en la Inspección de Trabajo y allí se había alabado ese Plan de Igualdad. Dijo que estaba compuesto por 12 medidas y por 21 acciones de las que el 75% estaban ya puestas en marcha. Dijo también que el Plan se estaba aplicando ya pero que cuando alguna de las peticiones chocaba con las de otro trabajador no podían ser atendidas. Afirmó que en la hoja de bienvenida de la empresa se recogían las licencias derivadas de circunstancias como adopción en el extranjero, sometimiento a técnicas de reproducción asistida, acompañamiento a médico de familiares etc. Dijo finalmente que todo el equipo directivo se empeñaba en satisfacer el interés público pero que no siempre era posible con todos, sobre todo cuando chocaba con otros intereses y que todo lo que se estaba diciendo eran opiniones sin fundamento.

Tomó la palabra la Sra. Presidenta para indicar que el convenio estaba a punto de firmarse y que había una comisión de seguimiento de ese convenio y era en ese ámbito donde debían resolverse las cuestiones personales y puntuales; que estaban los tribunales y la Inspección de Trabajo y que en ninguno de esos ámbitos había habido sanciones a la empresa porque se respetaba y se velaba por los derechos de la mayoría de las secciones sindicales.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3, incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 Abril 2013

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al deterioro de las condiciones laborales, en riesgos



laborales, salud laboral, conciliación con la vida familiar y del plan de igualdad en Limposam.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al deterioro de las condiciones laborales, en riesgos laborales, salud laboral, conciliación con la vida familiar y del plan de igualdad en Limposam.

El Ayuntamiento de Málaga se dota de una estructura municipal que se organiza en Áreas de Gobierno. Las Áreas de Gobierno se ocupan, además del mero ejercicio de las funciones administrativas propias de los servicios municipales que se les asignan, de la coordinación de las empresas municipales que en ellas se integran y del impulso de líneas de trabajo específicas.

Al Área de Gobierno de Medio Ambiente le corresponde la coordinación, según la resolución de la alcaldía presidencia de fecha 14 de junio de 2011, de los siguientes organismos, servicios y empresas municipales: Parques y Jardines, el OMAU, Parcemasa, Limposam, Limasa, Emasa, el Patronato Botánico, el Centro Zoon sanitario Municipal, y las relaciones con el Consorcio Parque Natural de los Montes de Málaga. Por este motivo, la concejala delegada de esta área de gobierno es quien preside la mayoría de los Consejos de estos organismos y empresas municipales.

La plantilla de Limposam, la empresa dedicada a la limpieza de colegios públicos y sedes municipales, nos ha expresado su gran preocupación por el hecho de que se está produciendo un progresivo deterioro de sus condiciones laborales, fruto del intenso proceso de recortes en materia de personal y del aumento de la carga de trabajo.

En las visitas que hemos realizado a varios colegios juntos sus representantes, nos indican que están sufriendo una enorme presión laboral, que el exceso de burocracia y de cambios en los centros y horarios, de un día para otro, así como la reducción de recursos, están deteriorando sus condiciones de trabajo, con el riesgo que ello comporta para la calidad del servicio que prestan y para su dignidad profesional, induciendo a la frustración y progresiva desmotivación de la plantilla.

Hemos señalado en anteriores iniciativas que la plantilla se ha recortado más intensamente que el descenso del número de colegios públicos y sedes municipales a cargo de Limposam. En 2010 las retribuciones básicas del personal laboral fijo eran de 7.069.568 euros, y del personal laboral temporal de 1.645.571 euros. En el año 2011 pasaron a 6.910.896 euros las del personal



laboral fijo y a 1.162.905 euros las del personal laboral eventual. Por último, en el año 2012 siguieron bajando las retribuciones básicas del personal laboral fijo a 6.777.452 euros y las del personal laboral eventual a 813.778 euros. Esto supone una fuerte caída en lo que respecta al personal laboral eventual, de un 50,5 por ciento, lo que hace una idea del recorte efectuado.

La coordinación y supervisión de la gestión de la empresa municipal Limposam corresponde al Área de Gobierno de Medio Ambiente, y a su correspondiente concejala delegada, quien para que se ocupe de la gestión diaria de los distintos departamentos y servicios de la empresa, nombra a un Gerente, responsable de la gestión cotidiana y buen funcionamiento de la misma, haciendo hincapié en los recursos humanos en todas sus fases, y con el debido respeto en todo momento a todos/as los/as trabajadores/as de la plantilla de esta empresa municipal.

Las razones para establecer buenos estándares de salud y seguridad en el sitio de trabajo tienen que ver con la calidad de vida en el empleo. En el caso de Limposam, la inmensa mayoría de la plantilla son mujeres, por lo que existe un componente claro de género, por lo que hay que tener en cuenta aspectos como la conciliación con la vida familiar y los planes de igualdad en la empresa.

Tal como señala un informe elaborado por la Comisión Consultiva del Ministerio de Trabajo: "Estudiar el trabajo a tiempo parcial y el trabajo temporal desde la perspectiva de género, exige tener en cuenta la utilización y el uso del tiempo, de los horarios, desde la perspectiva de género, pues como es sabido, en no pocas situaciones, el tiempo que una persona -una mujer- dedica al ejercicio de la actividad laboral depende del que le permiten sus responsabilidades familiares y domésticas".

En consecuencia, si partimos de una utilización diferente del tiempo por sexo / género, tales diferencias habrán de ser tenidas en cuenta a la hora de ordenar las relaciones laborales y todas sus vicisitudes, especialmente, todas aquellas que tienen en cuenta el tiempo como elemento esencial en su ordenación. Es decir, hay que tener en cuenta especialmente los horarios. Si se atiende a la combinación de tiempo de trabajo y tiempo dedicado a la familia, el cumplimiento del principio de igualdad entre trabajadoras y trabajadores, se aprecia claramente en la regulación de los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral. Es decir, en la ordenación de los derechos tendentes a hacer compatibles las dos facetas de la vida sin que ninguna de ellas sufra perjuicio alguno.

Sin embargo, en Limposam no se tienen en cuenta estos aspectos a la hora de diseñar los horarios. Además de no tener en cuenta las circunstancias personales individuales, ni conciliar la vida familiar y laboral, existen problemas de orden práctico como son los continuos cambios en los horarios sin comunicarlos con tiempo suficiente e incluso de un día para otro.



En su momento señalamos algún caso en que se había cambiado, a mujeres con hijos a su cargo, de una jornada continuada a una jornada partida que no permitía conciliar las dos facetas de la vida tal como hemos mencionado. Es evidente el interés que la jornada continuada tiene en una organización del tiempo de trabajo compatible con las obligaciones y dedicaciones extra laborales de la persona. Por eso llama mucho la atención el descuido que en este aspecto existe en Limposam.

También se da el caso de jornadas de trabajo que finalizan a las 22:30 horas, por ejemplo en la casa consistorial, que imposibilitan cualquier tipo de conciliación de la vida familiar y laboral.

En ese sentido, debe tenerse muy en cuenta que el tiempo de trabajo constituye, sin lugar a dudas, la condición más importante de todas las de la relación entre la empresa y trabajador/a cuando se analiza la conciliación de la vida familiar y laboral. Es, sin duda, la más importante para que las personas puedan organizar su trabajo y hacerlo compatible con su vida extra-laboral. Y así lo reconoce ahora expresamente el art. 34 del ET. Por lo que en el ámbito de Limposam, se deben establecer reglas claras dirigidas a facilitar esa compatibilidad y que la hagan más llevadera, como la publicación con suficiente antelación del cuadro de los horarios facilitando su previsibilidad, así como evitar continuas modificaciones que hacen del instrumento un elemento inservible e impredecible.

Para más abundamiento del deterioro de sus condiciones laborales, además de los recortes y problemas ya expuestos, se ha dado la orden por parte de la dirección de la empresa de que no se cubra la ausencia de trabajadores en el primer día de baja, lo que repercute en un peor servicio en la limpieza de los colegios públicos y centros municipales. Además, según estos empleados, no existen criterios claros respecto al cálculo del absentismo de forma que cualquier ausencia al trabajo se considera como un absentismo.

En cuanto a la movilidad, el principio de igualdad también exige tomar en consideración las especiales dificultades a las que habrán de enfrentarse las mujeres trabajadoras para poder acatar la organización de trabajo, por muy justificada que esté la orden empresarial. Como es fácil imaginar, tales dificultades están mayoritariamente provocadas por la existencia de responsabilidades y cargas familiares. En fin, estas circunstancias deberán tomarse en consideración en los distintos aspectos de la ordenación convencional de la movilidad, ya se trate de traslados, como de desplazamientos, pues sólo así se contribuirá a la consecución del principio de igualdad.

En ese sentido, nos indican que en Limposam tampoco se tienen en cuenta estos aspectos y se producen en algunos casos, continuos cambios de



centro de trabajo, traslados y desplazamientos sin justificación alguna y sin tener en cuenta las necesidades personales individuales. No existe un criterio conocido para estos cambios, por lo que algunas personas son cambiadas continuamente y otras no se han visto afectadas por estos cambios.

En concreto, representantes de los/as trabajadores/as nos han señalado cambios adoptados sin justificación en los siguientes colegios: Ardira, Jábega, El Torcal, Manuel de Falla, La Luz, Ciudad de Mobile, Manuel Altolaguirre y otros, sin que se haya producido ninguna baja por jubilación ni otra causa conocida para que la empresa tome unilateralmente la decisión de proceder de esta forma.

Un hecho del todo llamativo tiene que ver en el caso de trabajadores/as con varios centros y que se tienen que desplazar de unos centros de trabajos a otros centros en el mismo día. Según el criterio de la empresa, el tiempo del desplazamiento de un centro a otro no computa, por espacio de una hora, dentro de la jornada laboral cuando la distancia es superior a 640 metros, y lo que es más insólito es que se tienen que comer el bocadillo durante el trayecto desde un centro a otro.

Asimismo nos han indicado que han pedido explicaciones e relación a los turnos de mañana que se han realizado por la jubilación producida en los centros de trabajo y si estos cambios son temporales o definitivos. Así como si se respetan las solicitudes de petición de cambios de centros y turnos ya que, según afirman, han detectado anomalías en dicho tema. Por último, también quieren saber con que criterio se aplica la movilidad. Ninguna de estas peticiones ha tenido respuesta.

El trabajo y el centro de trabajo tampoco se ajustan a las características físicas de trabajador o la trabajadora en Limposam. Un principio básico de la salud laboral es tener en cuenta tanto las necesidades personales individuales como las características físicas de la persona. Sin embargo, en Limposam son conocidas las dificultades de alguna trabajadora con movilidad reducida por tener un sobrepeso y verse obligada a bajar y subir escalera diariamente ya que el centro no es accesible, y en vez de adaptar el trabajo a sus circunstancias la respuesta es amenazarla con despedirla.

En materia de salud laboral nos indican que se están ordenando actividades que repercuten en el desarrollo del trabajo o de la salud de los/as trabajadores/as de la empresa, en contradicción de lo contemplado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como en sus reglamentos de desarrollo posteriores, especialmente en aquellos aspectos relativos a la vigilancia de la salud.

La mala praxis en este sentido, se manifiesta en los elevados índices de siniestralidad en la empresa, en la que se producen un gran número de



accidentes de trabajo. Por ejemplo en 2011 se produjeron 50 accidentes, que representaron 822 horas. El 90% de los accidentes son de mujeres, y la inmensa mayoría, 40 accidentes, se han producido en el centro de trabajo habitual. Existen otros problemas como la falta de encargados por las tardes, ausencia de seguridad en algunos trabajos como la limpieza de cristales, protocolos de evacuación, planes de emergencia y otros asuntos.

Por último, señalar que el Plan de Igualdad, aprobado por Limposam a principios de 2012, y que recoge mucho de los aspectos que hemos mencionado, se encuentra paralizado ya que no se han desarrollado las acciones contempladas en el mismo. Entendíamos que había que dejar un año de desarrollo, pero hemos llegado al mes de abril sin que se haya presentado el preceptivo informe con el grado de ejecución de las medidas realizadas.

Según nos informan los representantes no se ha realizado ninguna acción en este sentido, a pesar de que se han presentado a la empresa varios escritos para ello, por lo que pensamos que este deber ser el motivo por el que no se ha presentado el correspondiente informe.

De esta forma se está vulnerando fragantemente el Plan Transversal de Género en el que se contempla explícitamente que una de las acciones que debe realizar el Ayuntamiento de Málaga es exigir el diseño y cumplimiento del plan de igualdad en la empresa encargada de la limpieza de colegios e instalaciones públicas municipales.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Gerencia de la empresa LIMPOSAM a que tenga en cuenta, a la hora de diseñar los horarios, las circunstancias personales individuales y la conciliación de la vida familiar y laboral, estableciendo reglas claras dirigidas a facilitar esa compatibilidad y que la hagan más llevadera, como la publicación con suficiente antelación del cuadro de los horarios.

2º.- Instar a la gerencia de la empresa LIMPOSAM a rectificar la orden en virtud de la cual no se cubre la ausencia de trabajadores en el primer día de baja, así como que desista del aumento de la carga de trabajo reduciendo el tiempo que disponen para limpieza de los colegios, lo que implica un deterioro de las condiciones laborales con el riesgo que ello comporta para la calidad del servicio.

3º.- Instar a la gerencia de la empresa LIMPOSAM a que tenga en cuenta en lo relativo a la movilidad, cambios de centro de trabajo, traslados y desplazamientos, la conciliación de la vida familiar y laboral y las circunstancias personales individuales, de forma que existan criterios claros



para estos cambios, evitando que las personas sean cambiadas continuamente de centro.

4º.- Instar a la gerencia de la empresa LIMPOSAM a consensuar unos criterios claros con respecto a desplazamientos de unos centros de trabajos a otros centros en el mismo día, sobre el computo del tiempo de desplazamiento fuera de la jornada laboral, y rectificar la practica de que los/as trabajadores/as se tengan que comer el bocadillo en el trayecto desde un centro a otro.

5º.- Instar a la gerencia de la empresa LIMPOSAM a que la carga de trabajo y el centro de trabajo se ajuste tanto las necesidades personales individuales como las características físicas de la persona, evitando actividades que repercutan en la salud de las trabajadoras de la empresa, en contradicción con lo contemplado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como en sus reglamentos de desarrollo, especialmente en aquellos aspectos relativos a la vigilancia de la salud.

6º.- Instar a la gerencia de la empresa LIMPOSAM a que se tomen las medidas necesarias para reducir la siniestralidad, mejorando la seguridad en tareas peligrosas como, por ejemplo, la limpieza de cristales, así como los protocolos de evacuación, planes de emergencia, la falta de coordinación y la falta de encargados por las tardes que se están dando en la actualidad.

7º.- Instar a la gerencia de la empresa LIMPOSAM a que pongan en marcha las acciones contempladas en el Plan de Igualdad de Limposam, como recoge el Plan Transversal de Género en el que se contempla que una de las acciones que debe realizar el Ayuntamiento, es exigir el diseño y cumplimiento de un plan de igualdad a la empresa encargada de la limpieza de colegios e instalaciones públicas municipales.

8º.- Instar a la Gerencia de la empresa LIMPOSAM a que no se realice ninguna modificación unilateral de las condiciones laborales fuera de marco de la negociación colectiva sino que cualquier cambio sea fruto del consenso con los representantes de la plantilla, así como que se desistan de recortes a la plantilla que suponen el deterioro de condiciones de trabajo, aumento de la carga de trabajo y el empeoramiento del servicio.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3, incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador".



PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al pliego de condiciones técnicas de la contratación de las obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto 2013.

Tomó la palabra D^a Begoña Medina quien expuso el contenido de su moción.

A continuación tomó la palabra D^a Ana García Sempere Quien dijo que su grupo apoyaba la moción . Afirmó que se estaba poniendo en entredicho la transparencia y el derecho a la igualdad de oportunidades y que el Área de Medio Ambiente debía velar para que se cumpliera. Dijo también que en segundo lugar su grupo había presentado el año pasado una moción en relación con el derroche que suponían las luces de la feria porque mantienen que se podía hacer un evento cultural basado en la sostenibilidad y más económico. Afirmó que la propia empresa un año había gastado 1´5 millones de euros y que este año se había rebajado a 960 mil euros. Dijo también que le parecía que los acuerdos eran coherentes y que había que ver con detalle qué estaba pasando.

Tomó la palabra D^a Teresa Porras quien leyó el siguiente texto cuyo tenor literal entrega a esta secretaría delegada y solicita se inserte en el acta de la sesión.

“Nuevamente nos encontramos ante una operación política igual a la que organizó el Psoe hace dos años, en los meses previos a las elecciones, e igual a la que impulsó hace seis años, en época electoral, y muy parecida a la de hace 10 años, también en época electoral.

El procedimiento utilizado es el siguiente:

1. Escogen un tema administrativo, complicado si es posible, y desconocido para la mayoría de ciudadanos, es decir un tema que necesita una cierta especialización.
2. Montan, con alguna mentira o equivocación involuntaria y verdades a medias, una apariencia de irregularidad, o ilegalidad de la que acusan sin acusar para no incurrir en acusaciones falsas, y piden que tú demuestres que no es verdad lo que ellos afirman.
3. Repito acusan sin acusar para que tu demuestres que su acusación es falsa, argumentando “si no tiene nada que ocultar ¿porque se niega a responder?”.
4. Cuanto más explicas, dando datos y exponiendo cómo son los procedimientos administrativos, o la legislación que hay que cumplir, mas lían los datos y más complican y más dudas siembran.



5. Aparecen entonces las comparaciones, que siempre apoyan y "demuestran" que sus datos o apreciaciones son ciertas; estas comparaciones siempre tienen una trampa, se trata de comparar cosas que no son comparables, por ejemplo "pues en tal ciudad no se hace así, en tal administración es diferente y la ley es igual para todos", etc.
6. Al mismo tiempo se procura una adecuada repercusión en los medios de comunicación y siempre se busca algún sistema para que el "supuesto escándalo de corrupción, favoritismo, mala administración" dure el máximo tiempo posible en primera línea de información.

Hace dos años, la forma de dar cuerda a su montaje político, fue "poner en conocimiento de la fiscalía todo lo aparecido en prensa, por si esas informaciones fueran constitutivas de delito", no acusar para no incurrir en acusaciones falsas, solo poner en conocimiento de la fiscalía. Fueron 8 días con 8 portadas de periódico.

Leo ahora lo que dijeron ante el fiscal, cuando fueron llamados a declarar, después de 8 portadas y cientos de artículos en prensa, declaraciones en radio y televisión, en definitiva, después de una feroz campaña de desprestigio al equipo de Gobierno Municipal, centrada en mi persona:

Manifiesta:

"que él no ha visto personalmente estos expedientes y que se reitera en que de esto se habló en las reuniones de coordinación y que por ello lo pusieron en conocimiento de la Fiscalía, para que hiciera las averiguaciones oportuna".

Manifiesta

"que no puede concretar en cada uno de los contratos que obran cual es la irregularidad cometida en la contratación ni en la adjudicación"

Manifiesta

"que ella firma la denuncia como portavoz del grupo municipal, y que por tanto ella no ha visto los expedientes y que no puede determinar la irregularidad que ocurre en cada uno de ellos"

Se trataba entonces de poner en duda la transparencia de las contrataciones de este Ayuntamiento. El fiscal, en su auto de archivo, felicitaba a este Ayuntamiento porque tenía establecidos muchos mas controles administrativos sobre estos contratos de los que la ley exige.

Volvemos, como he dicho al principio, a una nueva operación de este tipo, lanzan dudas y acusaciones y yo tengo que demostrar que no son ciertas, mas razonable es que acusen y demuestren sus acusaciones; tienen los documentos necesarios para tener claro como se han hecho las cosas. Advierto que ya han mezclado mal los datos que aportan y están dando datos que no son verdaderos.

Los datos, que dependen de los técnicos, son "datos técnicos" y los técnicos los explican cuando se les solicita.

Sí tengo que afirmar que los técnicos de mi departamento tienen mi confianza al 100X100, si han contado X postes es que hay X postes y han firmado para



que se paguen X postes. Repito estoy 100 X 100 segura de ellos. A última hora son ellos los que en el fondo sufren estos ataques.

Solicito a esta comisión que ponga los medios oportunos para que cese esta Política sucia, podríamos llamarla así Política sucia, del Partido Socialista y para que cese este acoso continuo a mi persona, acoso que no tiene fundamento. Málaga a 16 de abril de 2013”

Intervino a continuación en su 2º turno Dª Begoña Medina, quien manifestó que le sorprendía la intervención de la Sra. Porrás porque la había basado en unos hechos anteriores en los que había intervenido la fiscalía, pero que no había hablado de este procedimiento que era la contratación de unas obras de 1´5 millones de euros y de una reducción en éstos últimos años de cerca de 500 mil euros. Afirmó que, en relación a lo manifestado por la Sra. Porrás sobre que tenía confianza en los trabajadores y que las comparaciones no eran correctas, no desviase a los trabajadores algo tan grave como haber pagado instalaciones y que esa instalación ya estuviese, porque las firmas que aparecían eran las del Director del Área y la suya. Afirmó que para su grupo los trabajadores de la casa eran grandes profesionales, con una presión importante en cuanto al tiempo y que tenían que hacer un gran esfuerzo para que todos pudiésemos disfrutar de la feria. Por eso dijo que hablábamos no de ellos sino de la responsabilidad de la Sra. Porrás en un pliego de condiciones que no permite la libre concurrencia a otros, porque el único que conoce los puntos a colocar es la empresa que lo ha estado haciendo toda la vida. Afirmó que disponían de los pliegos de otras ciudades y que se podrían haber introducido modificaciones. Dijo también que su obligación como oposición era fiscalizar la labor del equipo de gobierno, y que si se hacían cosas que no estaban bien ó tenían dudas, tenían la responsabilidad de ponerlo en conocimiento y velar por que las cosas se hicieran bien y no hacían política de acoso y derribo hacia la persona.

Dijo también que los postes se habían estado pagando y todos sabían que estaban colocados y la empresa también y que no reconocía la evidencia, por lo que pedía que se devolviese lo pagado de más. Dijo que si había habido un error, se podía arreglar, pero no justificar lo injustificable, por ello dijo que lamentaba la intervención de la Sra. Porrás, porque los datos estaban contrastados; que no había ataque hacia su persona, que si se pudiesen presentar más empresas sería bueno para la ciudad y que si el año pasado hubo un ahorro del 17% se podría haber ahorrado el 30%. Por todo ello solicitó que se aceptase la moción y se permitiese modificar el pliego.

Intervino a continuación Dª Ana García Sempere en su 2º turno e indicó que los grupos de la oposición estaban para velar porque el equipo de gobierno cumpliera con su trabajo pero también para velar por los intereses económicos de la ciudadanía y que no se antepusieran nunca los intereses económicos de una empresa. Afirmó que Málaga era la ciudad que más había gastado en las luces de su feria, una cantidad similar a la de una ciudad de 20 mil habitantes y



que se podía llegar a tener una ciudad más sostenible en lo medioambiental y en lo económico pues lo pagamos todos los malagueños y era sólo una semana. Finalizó diciendo que si se había conseguido una rebaja considerable respecto al año anterior y respecto al anterior algo había fallado y querían saber qué había pasado para que se hubiera producido una rebaja tan importante.

Tomó la palabra D^a Teresa Porras para indicarle a la Sra. Medina que escogía el método de acusar y que todavía estaba esperando que le pidiese perdón por la vez anterior. Dijo que la clasificación de las empresas la ponía la ley y que existían muchas empresas que se podían presentar. Respecto a las comparaciones de las portadas de la feria de Málaga y la de Almería que habían hecho en el día anterior, dijo que no eran comparables, pues por ejemplo en altura la de Almería tenía 25 metros y la de Málaga tenía 43, y en cuanto al número de lámparas hablábamos de 9.580 frente a las 32.800 que tenía la de Málaga. Dijo también que con ello se demostraba que estaban mintiendo; que si tenían constancia de alguna irregularidad que lo denunciasen ante los tribunales y que por tanto la moción debía ser rechazada.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3, incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 Abril 2013

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al pliego de condiciones técnicas de la contratación de las obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto 2013.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la



Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al pliego de condiciones técnicas de la contratación de las Obras de Decoración y Electrificación de la Feria de Agosto 2013.

Desde hace años este Ayuntamiento está licitando la contratación de las obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto, suponiendo este contrato un gasto corriente importante para nuestra institución.

En estos momentos el expediente nº 11/13, de obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto 2013 está en periodo de presentación de ofertas que acabará el próximo 10 de abril. El Grupo Municipal Socialista ha analizado el pliego de condiciones técnicas de la citada contratación detectando algunas cuestiones que nos preocupan, y que consideramos que pueden provocar la limitación de la concurrencia de las empresas que quieran ofertar para esta contratación y que, además, si las ponemos en relación con los pliegos técnicos correspondientes a otros años, pudieron causar perjuicios al Ayuntamiento de Málaga con anterioridad.

Las cuestiones detectadas por este Grupo Municipal son las siguientes:

- La unidades de obra contempladas en los cuadros de precio no se concretan suficientemente, es decir, no se facilita el número de postes, de adornos, de cableado, etc...necesario para la obra, dificultando así, los cálculos que tienen que hacer las empresas que quieran concurrir para ajustar sus ofertas a una baja económica adecuada. Esto no debería ocurrir en una obra que se está ejecutando en Málaga desde hace muchos años, de la cual conocemos perfectamente todas las necesidades.
- Cuando se habla de las calles donde hay que realizar las instalaciones, se concretan algunas pero no todas, de hecho se usa la forma de "otras que determine la dirección facultativa", dejando otra vez sin concretar un aspecto necesario para que las empresas puedan calcular convenientemente, y con todas las garantías de igualdad, el coste de las obras.
- La exigencia en el apartado de solvencia empresarial para que la empresa que quiera concursar pertenezca al grupo K, subgrupo 05, categoría C, es un requisito innecesario para la obra que vamos a contratar, ya que solo es preceptiva para obras de ornamentación de carácter permanente, cosa que obviamente no sucede en este supuesto.

Nuevamente estamos ante una limitación a la concurrencia de muchas empresas que no poseen esta clasificación y que por las



características de las obras a realizar si tienen la suficiente solvencia empresarial para acometerlas.

- El Plan de obra que contiene el pliego técnico citado establece claramente que el adjudicatario tendrá un mes para realizar "la apertura de hoyos y colocación de palos", cosa que no se puede hacer porque nos consta que los postes están ya instalados, situación que provocará un incumplimiento del pliego, ya que no es necesaria esa obra y la certificación de estos trabajos sería irregular.

Hemos podido comprobar que, en todos los contratos que se han estado adjudicando durante años para las obras de decoración y electrificación de la feria de Málaga, se ha contemplado el montaje y mantenimiento de los postes y el trenzado, parte muy importante del presupuesto total de este contrato, cuando en realidad estos postes han seguido instalados en la feria de un año para otro. Este Grupo hace unos pocos meses denunció que esta situación se daba también en la ejecución del contrato de iluminación y decoración navideña y de carnaval, donde año tras año, los postes de electricidad se quedan instalados estando incluido su montaje y desmontaje en los pliegos de contratación. Como podemos presuponer, si esta situación se está produciendo es absolutamente necesario realizar un informe exhaustivo sobre el cumplimiento de los pliegos ejecutados con anterioridad, comprobar si se han producido irregularidades en la ejecución de esos pliegos y depurar las responsabilidades políticas oportunas.

La cantidades que este Ayuntamiento gasta en iluminación y decoración en la feria de Málaga no son nada desdeñables, desde el año 2010 hemos venido licitando estas obras aproximadamente por 1,5 millones de euros, hasta llegar al presente año donde curiosamente se ha partido de 960.000 €, una rebaja considerable que nos plantea ahora una interrogante sobre si lo licitado con anterioridad era lo correcto.

Con motivo de subsanar los hechos relatados y modificar algunos aspectos "inadecuados" que consideramos deben ser corregidos en el pliego técnico que se está contratando para 2013, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se paralice de forma inmediata el procedimiento de contratación relativo a las obras de decoración y electrificación de la Feria de Agosto 2013, para revisar en profundidad el pliego técnico antes citado y se puedan corregir los aspectos que a continuación detallamos, todo ello en el plazo mínimo posible para seguir con la contratación de la citada obra.



2.- Que el órgano competente municipal modifique el pliego técnico de estas obras para la Feria de Agosto de 2013, en los apartados siguientes:

- Que se establezcan en el pliego con claridad el número de unidades de obras necesarias para la ejecución de la decoración y electrificación de la Feria.
- Que se concreten todas las calles, no indicadas en el pliego técnico, en las que deberán instalarse la unidades de obra necesarias para la ejecución del contrato, eliminando la frase "y otras que determine la dirección facultativa".
- Que se elimine del apartado sobre solvencia empresarial la exigencia de estar incluido en el grupo K, subgrupo 05, categoría C, con la finalidad de ampliar la concurrencia de más empresas a esta contratación, siempre en beneficio del servicio público municipal y teniendo en cuenta los efectos que la crisis económica está teniendo en las empresas españolas.
- Incluir en el apartado relativo al Cuadro de Precios para la electrificación y Decoración de Feria, "la instalación" en los casos de postes de madera hasta 10 m de altura pintado, pequeño material y medios auxiliares, e igualmente, en los conductos trenzados de 3,5 y hasta 50MM², según proyecto para líneas de distribución eléctrica, incluso pequeño material y medios auxiliares. Esta modificación la solicitamos ante el posible error que puede existir al no incluir la instalación, junto con el alquiler y el mantenimiento de estas unidades de obra, ya que en el mismo Plan de obra si se contempla dicha instalación.

3.- Solicitar un informe del servicio de contratación del Ayuntamiento de Málaga, relativo al cumplimiento de los contratos adjudicados sobre la decoración y electrificación de la feria desde el año 2005, sobre todo la relativa a la instalación que se ha estado incluyendo en los pliegos y certificando año tras año, en relación al montaje de los postes y el trenzado, cuando en realidad estaba dicha instalación realizada, y los posibles perjuicios causados por estos incumplimientos al Ayuntamiento de Málaga.

4.- Una vez realizado el informe antes mencionado, si se demuestra que se han producido incumplimientos en la ejecución de los contratos y por tanto perjuicios al Ayuntamiento en las certificaciones del adjudicatario, se inste a la empresa adjudicataria a devolver lo indebidamente cobrado, se tomen las medidas legales oportunas, y se depuren las responsabilidades políticas en las que haya podido incurrir el equipo de gobierno municipal ante estos incumplimientos.

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3, Incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.”

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento del parque situado junto al Cementerio San Miguel.

Tomó la palabra D^a Begoña Medina quien expuso el contenido de su moción.

Intervino a continuación D^a Ana García Sempere para manifestar su apoyo a esta iniciativa.

A continuación intervino D^a Ana Navarro para indicar que tenía en su poder el informe de la empresa certificadora ASES XXI de 23 de enero en el que detallaba que esa empresa había inspeccionado todos los parques infantiles, con fotos y con un resultado favorable sobre el cumplimiento del Decreto 127/2001 y de las normas de la Junta de Andalucía sobre los parques infantiles. Respecto al parque canino dijo que era uno de los muchos que se estaban haciendo en la ciudad pero que era necesario que los ciudadanos colaborasen y recogiesen los excrementos de sus perros. Además dijo que aceptaría el punto 5 y también el punto nº 4 porque la fuente estaba deteriorada. Dijo que habría una reunión entre EMASA, GMU y el Servicio de Parques y Jardines. Respecto al quiosco dijo que desde el Área de Comercio estaba en marcha y que se iba a sacar un pliego y una licitación pública.

Tomó la palabra a continuación D. Javier Gutiérrez del Álamo para informar que además de las labores de mantenimiento, siega frecuente etc, se realizaban periódicamente labores de abonado, resiembra, poda, recogida de frutos, se reparaban las papeleras, bancos, pintura de bancos etc para mantener los parques infantiles conforme a la normativa. Dijo que la inspección se hizo el 30 de enero de 2013 como todos los parques infantiles que se certifican pues se había incluido en el pliego de condiciones de la contrata que los parques infantiles se certificarían anualmente. Dijo también que se había emitido el certificado el día 12 de marzo de 2013 con una duración hasta el 29 de enero de 2014, y ello significaba que en ese parque los elementos eran acordes con la normativa, que no tenían astillas o bordes, que el parque infantil tenía un sistema de amortiguación etc. Respecto al quiosco dijo que hacía un mes se había sacado a concurso 7 quioscos, pero éste en concreto no se había sacado pues debían hacerse mejoras y arreglos en el mismo, dijo que se había buscado el dinero y hechas las reparaciones y que ahora se sacaba a concurso.

Intervino a continuación D^a Begoña Medina y dijo que en su grupo eran rigurosos a la hora de plantear una iniciativa y que normalmente iba



acompañada de una petición vecinal, mostrando a los asistentes un escrito de un vecino en el que dijo que desde el año pasado había expuesto reiteradamente la falta de atención del parque, en el que aludía a unos casetones eléctricos que suministraban electricidad a la fuente y que no le habían hecho ningún caso. Afirmó que se habían hecho tres visitas al parque antes de dar la rueda de prensa y que habían hecho un informe y los casetones estaban allí pero que el día de la rueda de prensa ya se habían eliminado, que no los tenía que haber quitado Parques y Jardines y que los quitó. Respecto al parque infantil dijo que no entendía cómo se podía certificar el parque infantil con un elemento como la madera agrietada, y que el firme del suelo estaba en malas condiciones. Dijo que la normativa europea y la de la Junta de Andalucía dejaba claro que había que hacer inspecciones periódicas sobre los elementos de los parques infantiles, hacer un parte y dejar un tiempo para resolver la incidencia. Pero si había una evidencia y el parque se había certificado eso era grave y habría que pedir responsabilidades a la empresa certificadora. Respecto al tema del quiosco dijo que se alegraba porque era triste que los aseos estuviesen cerrados y que llevaban así desde casi sus inicios. Finalizó su intervención diciendo que en su moción no habían hablado de zona verde sino de elementos del parque.

Tomó la palabra D. Javier Gutiérrez del Álamo y dijo que cuando se certificaba un parque en esa certificación no se detallaba que pudiera haber una grieta sino si ese deterioro podía ser peligroso para los niños. Respecto al cuadro eléctrico dijo que el vecino se dirigió a Parques y Jardines y fueron los Servicios Operativos quienes informaron que el cuadro no tenía electricidad y que por tanto no era peligroso; que cuadro se había retirado cuando estaba prevista su retirada no porque hubiera convocada una rueda de prensa.

VOTACIÓN

Puntos 1º; 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3 incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 3º; 4º y 5º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Área Municipal de Medio Ambiente estudie poner en uso el kiosco de obra ubicado en este parque, ofreciendo la explotación comercial a vecinos de la zona, de forma que se pueda disponer de un servicio de



restauración y esparcimiento para los vecinos y ciudadanos, así como dar este servicio en momentos de celebración de eventos deportivos, culturales y medio ambientales.

SEGUNDO: Que el Área municipal de Medio Ambiente inste al área municipal competente para que aporte una solución definitiva a la fuente ornamental existente en el Parque San Miguel, eliminando así los peligros para la ciudadanía que se derivan de su presencia y su falta de uso.

TERCERO: Que el Área de Medio Ambiente inste al Área Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, a que proceda a llevar a cabo una serie de visitas periódicas a dichas instalaciones, por personal de la policía local para el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente Dictámen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 Abril 2013

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento del parque situado junto al Cementerio San Miguel.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al mantenimiento del parque situado junto al Cementerio San Miguel.

Una de las recomendaciones señaladas en el Libro Blanco de la Educación Ambiental responsabiliza a los Ayuntamientos, como entidades más cercanas a los ciudadanos, del aprovechamiento polivalente de recursos como los existentes en los parques urbanos que dependen de su gestión, en aras a conseguir a través del conocimiento de la riqueza natural que encierran y de las tareas que en ellos se desarrollan, un respeto al entorno, un sentimiento de responsabilidad compartida que les incite a ser parte activa en el



mantenimiento de la fauna y la flora de su ciudad y, en definitiva, en la resolución y denuncia de los problemas que no podría darse entre ciudadanos desinformados por negligencia de sus regidores municipales.

En el Distrito Centro junto al Cementerio San Miguel, se encuentra el gran parque conocido como Parque de San Miguel, un espacio de esparcimiento que comparten también los vecinos del Distrito de Ciudad Jardín.

Las principales características de este parque son su gran zona verde con árboles centenarios preservados durante décadas por las tapias del cementerio, causerinas de aspecto imponente comparten espacio con flamboyanes, cipreses y palmeras. Un gran estanque junto a la tapia del Cementerio San Miguel, amplios caminos de paseo, un parque infantil para el disfrute de los más pequeños, bancos para el descanso y fuentes de agua potable. También existe un kiosco de obra en el centro de dicho parque junto a un gran espacio recuperado por una antigua fuente que fue eliminada hace años de este entorno.

El Grupo Municipal Socialista en una visita realizada al parque acompañados de vecinos de la zona pudo comprobar la preocupación de éstos por la falta de mantenimiento de este espacio así como por el estado de deterioro en que se encuentran muchas de sus instalaciones.

Respecto a las instalaciones, pudimos observar el estado de degradación de la fuente ornamental, con sus losetas de mármol arrancadas, pintadas, las arquetas levantadas en el interior de la fuente, poniendo con ello en peligro la seguridad de los más pequeños por la profundidad de las mismas.

La zona infantil se encuentra con algunos de sus juegos astillados corriendo peligro la seguridad de los más pequeños que se acerquen a disfrutar de este espacio. Las losetas de la zona infantil están también en muy mal estado necesitando su eliminación y la colocación de un firme más seguro.

Las fuentes de agua potable no funcionan, las papeleras oxidadas, losetas levantadas sin reponer. El kiosco de obra está lleno de pintadas y en tal estado de deterioro que necesita de una solución lo más rápida posible.

También en este parque se encontraban unos caserones de electricidad que daban servicio a la fuente ornamental antes existente, y que los vecinos han denunciado reiteradamente en el distrito su estado de abandono, estos escritos no han obtenido respuesta por parte del Ayuntamiento. Afortunadamente el pasado viernes, unos operarios de parques y jardines retiraron estos caserones.

Uno de los aspectos de los que también se quejan los vecinos de la zona es la cantidad de perros que corretean por estos espacios, dejando sus



excrementos en todo el parque sin cumplir sus dueños con lo establecido en las ordenanzas sobre su recogida.

El Área Municipal de Medio Ambiente hace unas semanas inauguró un parque canino en las inmediaciones de este parque, zona que esperamos que de respuesta al problema de suciedad por excrementos de perros.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente inste a la empresa adjudicataria del mantenimiento de los parques y jardines de la zona centro, a que de forma inmediata proceda a realizar las actuaciones necesarias para recuperar la buena imagen del Parque San Miguel.
- 2.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente estudie la mejora de la zona infantil, arreglando y reponiendo los elementos necesarios para eliminar los peligros que en ella existen.
- 3.- Que el Área Municipal de Medio Ambiente estudie poner en uso el kiosco de obra ubicado en este parque, ofreciendo la explotación comercial a vecinos de la zona, de forma que se pueda disponer de un servicio de restauración y esparcimiento para los vecinos y ciudadanos, así como dar este servicio en momentos de celebración de eventos deportivos, culturales y medio ambientales.
- 4.- Que el Área municipal de Medio Ambiente inste al área municipal competente para que aporte una solución definitiva a la fuente ornamental existente en el Parque San Miguel, eliminando así los peligros para la ciudadanía que se derivan de su presencia y su falta de uso.
- 5.- Que el Área de Medio Ambiente inste al Área Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, a que proceda a llevar a cabo una serie de visitas periódicas a dichas instalaciones, por personal de la policía local para el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

VOTACIÓN

Puntos 1º; 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3 incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.



Puntos 3º; 4º y 5º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Área Municipal de Medio Ambiente estudie poner en uso el kiosco de obra ubicado en este parque, ofreciendo la explotación comercial a vecinos de la zona, de forma que se pueda disponer de un servicio de restauración y esparcimiento para los vecinos y ciudadanos, así como dar este servicio en momentos de celebración de eventos deportivos, culturales y medio ambientales.

SEGUNDO: Que el Área municipal de Medio Ambiente inste al área municipal competente para que aporte una solución definitiva a la fuente ornamental existente en el Parque San Miguel, eliminando así los peligros para la ciudadanía que se derivan de su presencia y su falta de uso.

TERCERO: Que el Área de Medio Ambiente inste al Área Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga, a que proceda a llevar a cabo una serie de visitas periódicas a dichas instalaciones, por personal de la policía local para el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta."

Por petición expresa de la Portavoz del grupo municipal de IU-LV-CA, y de común acuerdo se adelantó el punto nº 6 del Orden del Día de la sesión.

PUNTO N° 06.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la eliminación de los complementos salariales que el equipo de gobierno ha mantenido y otorgado discrecionalmente en Parcemasa.

Tomó la palabra la Presidenta de la Comisión Dª Ana Navarro para indicar que en este punto había una solicitud de intervención por parte de los representantes del Comité de Empresa de Parcemasa.

Concedida la palabra, intervino D. Diego Cervilla, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa quien expuso los motivos por los que



apoyaban la moción presentada por el grupo municipal de IU-LV-CA relativa a *“la eliminación de los complementos salariales que el equipo de gobierno ha mantenido y otorgado discrecionalmente en Parcemasa.”*

Intervino a continuación D^a Ana García Sempere que expuso el contenido de su moción.

A continuación tomó la palabra D^a Begoña Medina para exponer que el tema que se planteaba era de extrema gravedad porque cada cierto tiempo nos encontrábamos con situaciones en esta empresa que se habían producido como el caso del IVA o este de los sobresueldos sin que hayan sido aprobados por el Consejo de Administración. Afirmó que su grupo ya había expresado en el Consejo de Administración que habían tenido hace unas semanas, la preocupación por lo sucedido y la necesidad de un informe jurídico que aportase toda la información y que permitiera valorar los hechos y tomar medidas. Dijo también que la Sra. Navarro no estaba de concejal cuando comenzaron los hechos pero que era la responsable del Área y la más interesada en aclarar esas cuestiones y por tanto estaban a favor de la moción que se planteaba.

Tomó la palabra D^a Ana Navarro para indicar que con esta moción no se estaba controlando la gestión del equipo de gobierno y que no iba a admitir las palabras que había expresado la Sra. García. Dijo que si hubiese habido irregularidades ahí estaban los delegados de personal y los tribunales de justicia. Afirmó que en noviembre pasado ella misma se había reunido con los delegados de personal y abordaron el asunto. Afirmó que no se trataba de sobresueldos sino que eran complementos que duraban mientras esas personas ejercían esas funciones y que esos complementos que figuraban en nómina y cotizaban en la Seguridad Social ni eran irregulares ni eran injustos. Manifestó que hacía esta afirmación después de haber consultado con el asesor laboral y contar con el informe del gerente. Finalizó diciendo que ella como presidenta asumía la responsabilidad de ahora y la de antes, pues contaba con un informe jurídico-laboral y del gerente que le daba seguridad jurídica a sus afirmaciones.

A continuación cedió la palabra al gerente de PARCEMASA D. Federico Souvirón quien dijo que la moción debía rechazarse en todos sus puntos, incluido el último punto en el que se instaba a realizar una auditoría de cuentas en PARCEMASA, puesto que las empresas estaban obligadas a auditar sus cuentas cada año y las de PARCEMASA han estado auditadas y han sido aprobadas sin ninguna salvedad. El Sr. Souvirón dijo que ya en el año 1987 cuando la empresa era de carácter mixto se había contratado el puesto de Jefe de Servicio. Respecto a los jefes de calidad y personal, dijo que los sueldos iban ligados a sus funciones y que el complemento, si se dejaban de prestar las funciones, pasaba a otras personas, cosa que no ocurría antes. Afirmó que en el último año, cuando se habían impuesto criterios de austeridad, el dato que se manejaba en la empresa era un ahorro de 90 mil euros porque esos señores desempeñaban una labor de administración. Dijo que la empresa había pasado de tener beneficios de 20 mil euros a 480 mil euros debido en parte a que ese personal estaba haciendo bien su trabajo. Finalizó su intervención afirmando



que no se debía traducir un problema de estética a la cuenta de resultados de la empresa y que este asunto estaba pendiente de abordarse en el consejo de administración, pues se había decidido posponer el debate hasta que existiese un informe jurídico. Dijo que en ese momento habrá un consejo de administración con todos los datos y será convocado en breve.

Intervino en su segundo turno D^a Ana García Sempere quien dijo que en el Diario Sur de 5 de abril la Presidenta Ana Navarro había dicho textualmente “..Reconozco que puede ser injusto..”, por lo que si no lo reconocía significaría que el Diario Sur mentía. Dijo también que el equipo de gobierno estaba justificando algo gravísimo puesto que PARCEMASA era una empresa pública 100% y si en el BOP no aparecía el cargo de jefe de servicio, ni los sueldos de esas 4 personas ello era una cuestión irregular o ilegal, por ello manifestó que desde IU pedían que se buscasen fórmulas para eliminar esos complementos. Afirmó que sabían que las auditorías se hacían todos los años, pero lo que realmente pedían era que se tomaran decisiones y se asumieran responsabilidades y no justificar algo tan grave.

Tomó la palabra D^a Begoña Medina para indicar que el asunto había sido argumentado suficientemente por la Sra. García y que le había sorprendido el talante de la Presidenta respecto a esta moción, y que, a su juicio, debía haber sido más reflexiva. Afirmó que era una realidad la existencia de suplementos salariales y que había una diferencia entre lo publicado en el BOP y la realidad. Dijo que los ajustes no se estaban produciendo para todos y que pedían ese informe jurídico para esclarecer el asunto en el consejo pues dijo que nos encontramos en una empresa pública 100%.

D^a Ana Navarro dijo que el talante lo había creado la lectura de la moción cuando hablaba de injusticia e irregularidades, pues no había nada ilegal ni irregular. Dijo que sí lo había habido con el IVA y que ya lo había arreglado. Finalizó diciendo que se entregará el informe jurídico próximamente.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3, incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 Abril 2013



PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la eliminación de los complementos salariales que el equipo de gobierno ha mantenido y otorgado discrecionalmente en Parcemasa.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la eliminación de los complementos salariales que el equipo de gobierno ha mantenido y otorgado discrecionalmente en Parcemasa.

El Ayuntamiento de Málaga se dota de una estructura municipal que se organiza en Áreas de Gobierno. Las Áreas de Gobierno se ocupan, además del mero ejercicio de las funciones administrativas propias de los servicios municipales que se les asignan, de la coordinación de las empresas municipales que en ellas se integran y del impulso de líneas de trabajo específicas.

Al Área de Gobierno de Medio Ambiente le corresponde la coordinación, según la resolución de la alcaldía presidencia de fecha 14 de junio de 2011, de los siguientes organismos, servicios y empresas municipales: Parques y Jardines, el OMAU, Parcemasa, Limposam, Limasa, Emasa, el Patronato Botánico, el Centro Zoon sanitario Municipal, y las relaciones con el Consorcio Parque Natural de los Montes de Málaga. Por este motivo, la concejala delegada de esta área de gobierno es quien preside la mayoría de los Consejos de estos organismos y empresas municipales.

La coordinación y supervisión de la gestión de la empresa Parcemasa corresponde al Área de Gobierno de Medio Ambiente, y a su correspondiente concejala delegada, quien para que se ocupe de la gestión diaria de los distintos departamentos y servicios de la empresa, nombra a un Gerente, responsable de la gestión cotidiana y buen funcionamiento de la misma, haciendo hincapié en la buena administración de los recursos humanos y materiales en todas sus fases, y con el debido respeto en todo momento a todos/as los/as trabajadores/as de la plantilla de la empresa.

La empresa pública municipal “Parque Cementerio de Málaga, S.A.” (Parcemasa), se creó en 1.987 para cubrir las evidentes carencias que habían en aquel momento en materia de cementerios, tanatorios y otros servicios que Málaga tenía. Prácticamente completas las antiguas necrópolis urbanas, y sin posibilidad de ampliación, se acomete la tarea de una necrópolis que nunca tuviese los problemas de espacio que ahogaban a los cementerios existentes. De los 25 años de existencia de Parcemasa, los últimos doce años de gestión



del anterior gerente han sido un periodo de total opacidad y falta de transparencia, así como de escándalos como la quema irregular de ataúdes o el cobro indebido del IVA a los usuarios del Parque Cementerio.

Ahora hemos conocido la existencia de complementos otorgados discrecionalmente por el anterior Gerente de Parcemasa a los directivos de la sociedad municipal, en concreto el concertado con el Jefe de Servicio, el Jefe de Calidad y Personal, la Coordinadora de Contabilidad e Informática, así como a una secretaria de administración.

Estos complementos son irregulares ya que no están reflejados en el convenio ni han sido autorizados por el Consejo de Administración de Parcemasa, máximo órgano competente en materia de retribuciones y que desconocía la existencia de tales complementos. Estos pluses de entre 10 mil y 15 mil euros al año, además de su sueldo, no están recogidos tampoco en el Boletín Oficial de la Provincia como obliga la ley al ser una empresa 100% pública. Fueron firmados de forma individual por el anterior gerente y se han mantenido secretos hasta que los destapamos en el consejo de administración celebrado el pasado día 22 de marzo, en que también solicitamos la convocatoria de una sesión extraordinaria del mismo para tratar de forma monográfica el asunto, aunque a fecha de hoy este aún no ha sido convocado ni nos han entregado la documentación que pedimos.

Aunque uno de los beneficiados con estos pluses, el Jefe de Servicio, tiene un complemento anterior a 1995 el equipo de gobierno no sólo lo han mantenido durante 18 años sino que además le concedió de forma discrecional un nuevo complemento en el año 2005. Además, en el año 2010, en plena crisis, se concedieron complementos al Jefe de Personal y a la Coordinadora de Contabilidad, por valor de más de 24.000 euros anuales, cuando estos no lo recibían con anterioridad.

Asimismo, no se ha ahorrado ningún sueldo porque el puesto al que el equipo de gobierno se ha referido para señalar ese ahorro existía y el sueldo se pagó en los años 2010 y 2011 de forma simultánea a los complementos. Hay que reseñar también que el Jefe de Servicio era un cargo de confianza con el rango de Director, hasta que en 2003 fue degradado a tener tan sólo funciones administrativas por el escándalo de la quema de ataúdes, y pese a ello se mantuvo su elevadísimo sueldo y los complementos que tenía como Director, que no se vieron mermados.

El secretismo que el equipo de gobierno ha mantenido acerca de estos complementos irregulares indica una clara falta de transparencia. Por este motivo, también solicitamos que tomen medidas y que se asuman las oportunas responsabilidades políticas y/o administrativas por ocultar este hecho tan grave al Consejo de Administración, más aun cuando no es la primera vez que se



ocultan irregularidades como aplicar un tipo erróneo del Impuesto del Valor Añadido (IVA).

Por último, solicitamos que se den todas las instrucciones precisas para reparar esta injusta situación de diferente trato a los directivos por una parte, a los que se le concede discrecionalmente sobresueldos, y a los trabajadores por otra, a los que se les aplican los recortes y una congelación salarial, además de hacer peor sus condiciones de trabajo con mayor carga de trabajo ya que no se cubren bajas y jubilaciones.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites legales para la eliminación de estos complementos y que se repare esta injusta situación de diferente trato a los directivos a los que se le concede discrecionalmente sobresueldos, y a los trabajadores, a los que se les aplican recortes y una congelación salarial.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se asuman las correspondientes responsabilidades políticas por mantener y ocultar durante años estos complementos al Consejo de Administración, más aun cuando no es la primera vez que se ocultan irregularidades.

3º.- Instar al equipo de gobierno a realizar una Auditoria de las cuentas de Parcemasas para revisar de forma exhaustiva los gastos y contrataciones durante el periodo en el que estuvo en el cargo el anterior gerente de Parcemasas.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3, incluido el voto de calidad de la Presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada y procediendo la devolución a su presentador.

PUNTO N° 07.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la ejecución de los acuerdos plenarios relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros.



En este punto se ausentaron los vocales D. Sergio Brenes y D^a Teresa Porras, ésta última fue sustituida por D^a Esther Molina Crespo, obrando en esta secretaría delegada escrito que comunica dicha sustitución.

Tomó la palabra la Presidenta de la Comisión D^a Ana Navarro para indicar que en este punto había una solicitud de intervención por parte D. Manuel Hijano Monfrino, en calidad de afectado por la Estación de Bombeo de Aguas Residuales E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros.

El Sr. Hijano comenzó su exposición agradeciendo al grupo municipal socialista la presentación de la moción en pleno de marzo de 2011 que había sido aprobada por unanimidad y también daba las gracias al grupo proponente de esta moción y pasó a exponer los argumentos por los que solicitaba y se adhería a estas propuestas.

A continuación tomó la palabra D^a Ana García que expuso el contenido de su moción.

Seguidamente D^a Begoña Medina tomó la palabra para manifestar el interés de su grupo por que se diera respuesta a un problema como era la instalación de una EBAR en esa zona, que estaba generando un problema medioambiental que era preocupante. Afirmó que su grupo había presentado una moción en marzo de 2011 que había sido aprobada por unanimidad de todos los grupos y que en el último consejo de administración de EMASA de hacía unas semanas habían preguntado por este asunto al gerente. Dijo que se había informado que el proyecto ya estaba finalizado pero lo que quedaba pendiente era definir dónde se iba a trasladar esa instalación porque debía ser consensuada con los vecinos. Propuso incorporar como enmienda de adición al texto del acuerdo la referencia a la fecha del acuerdo plenario de marzo de 2011.

Tomó la palabra D^a Ana Navarro quien dijo que reconocía la paciencia del Sr. Hijano desde hacía años, pero le recordó que él había construido una pared de su casa junto a la EBAR y que en su intervención había vertido acusaciones graves contra el Delegado de Urbanismo y la Delegada del Distrito. Dado que la Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito, D^a Carmen Casero, como miembro de esta Comisión se encontraba presente en la sala, ésta solicitó a la Presidencia poder intervenir en este punto por alusiones.

D^a Carmen Casero Navarro dijo que habían sido muchas las reuniones que habían tenido con el Sr. Hijano desde el Distrito con distintos responsables del Área de Urbanismo. Dijo que en la primera reunión en la que según las afirmaciones del Sr. Hijano el Sr. Maldonado lo mandó a tomarse un café porque el asunto estaba arreglado, lo que el delegado de urbanismo había planteado era que el proyecto ya estaba redactado y fijado el importe y una vez redactado había que decidir a nivel técnico el lugar idóneo para ubicar la EBAR, pero se produjo una fuerte oposición de los vecinos del Palo y de Pedregalejo aportando más de mil firmas negándose a que la EBAR se ubicase en el lugar propuesto. Afirmó que estaban trabajando conjuntamente en buscar un lugar técnicamente posible, siempre con la mejor disposición de ayuda con el Sr. Hijano y consensuado con los vecinos. También dijo, refiriéndose al Sr. Hijano



que en la segunda reunión mantenida con él en ningún momento se había producido ninguna extorsión hacia él, como había afirmado, porque la extorsión era un delito en el que se utiliza la violencia para que el tercero cometa un delito. Por ello dijo que si así lo creía que fuera a los tribunales y que denunciase tanto a Diego Maldonado como a ella misma. Finalizó diciendo que la disposición de ambos siempre había sido la de echar una mano, que nunca le habían negado que lo estuviera pasando mal pero con respeto y educación le habían dicho que nunca irían en contra de la voluntad de 1200 vecinos, por eso dijo que le agradecería que tuviese respeto.

Tomó la palabra D^a Ana Navarro para indicar que si había algo de lo que acusar ahí estaban los tribunales de justicia y reiteró que después del acuerdo de Pleno EMASA se comprometió a hacer el estudio y se había hecho, pero siempre que los vecinos afectados por la nueva ubicación dieran su consentimiento.

Intervino en su segundo turno D^a Ana García quien manifestó que la Asociación de Vecinos del Palo, de la que ella era la Vicepresidenta en esa fecha se mostró en contra porque la alternativa de ubicación que daba el Ayuntamiento estaba al lado de un colegio. Por tanto, desde la Asociación sí se apoyaba al vecino, pero no la alternativa propuesta porque entendían que había mucho espacio donde poder situar la EBAR. Finalizó diciendo que aceptaba la enmienda planteada por el grupo municipal socialista y que no se debían explicar las cosas a medias.

Tomó la palabra D^a Begoña Medina y dijo que existía un problema en la zona y que el Ayuntamiento debía darle una solución a un problema que él mismo había provocado.

A continuación la Sra. Presidenta cedió la palabra a la Jefa de la Asesoría Jurídica de Emasa, D^a Elisa González Carrascosa quien dijo que Emasa había elaborado el proyecto y lo había entregado a la GMU y en los costes no se contemplaba el coste de los terrenos ni las conexiones a la red general de saneamiento. Dijo que se trataba de una instalación que formaba parte de una red de infraestructuras de Málaga. Dijo también que la EBAR estaba en esa ubicación desde el año 1982; que Emasa se ocupaba de su explotación y mantenimiento ; que tenía una gran complejidad técnica porque dependía del sistema de saneamiento. Respecto al tema de los ruidos, dijo que una entidad externa y ajena a Emasa realizaba periódicamente mediciones y controles de ruidos confirmando que no superaban los límites.

Tras la enmienda de adición planteada por la portavoz del grupo municipal socialista y aceptada por la proponente de la moción, en el sentido de añadir: "Instar al equipo de gobierno a la ejecución a la mayor urgencia posible, de los acuerdos plenarios adoptados **de marzo de 2011** relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros, así como a la recuperación de ese espacio como una zona verde, eliminando así la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno", se procedió a realizar la votación



A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a la ejecución a la mayor urgencia posible, de los acuerdos plenarios adoptados de marzo de 2011 relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros, así como a la recuperación de ese espacio como una zona verde, eliminando así la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 16 Abril 2013

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la ejecución de los acuerdos plenarios relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presenta el portavoz adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la ejecución de los acuerdos plenarios relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros.

No es la primera vez que se habla en esta Comisión y en el Pleno Mpal. de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros, pues los grupos municipales de IU y PSOE han presentado mociones y comparecencias desde el año 2008: La última, presentada en el pleno de marzo de 2011 por el PSOE, fue aprobada por unanimidad. Sin embargo pese a ello y



a que se ha redactado un proyecto el traslado de la EBAR se encuentra paralizado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes a la votación, dio su aprobación a la referida Moción y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a recuperar la clasificación de "zona verde" de la zona donde se ubica la E.B.A.R de Pedregalejo, eliminando la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

Punto Segundo: Que se proceda al traslado de la E.B.A.R., a la mayor urgencia posible, una vez que se haya consensuado la nueva ubicación entre colectivos, asociaciones, vecinos y administraciones.

El problema arranca en el año 2005, cuando la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, EMASA, SA, construyó la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., en una zona clasificada como verde, denominada "Antiguo Viviero de Obras Públicas", en Arroyo Jaboneros. Dichos terrenos están afectados al Ministerio de Fomento, que tiene abiertos contra EMASA distintos expedientes sancionadores por la construcción de instalaciones con ocupación de dominio público, sin la autorización preceptiva del Ministerio de Fomento.

Desde la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales esta ha generado una enorme polémica y la oposición de los vecinos. La Estación, situada en el margen del arroyo Jaboneros y con tuberías que discurren por el propio cauce del arroyo, se construyó en zona Verde, con un simple permiso, que no licencia, de obligada obtención incluso para organismos oficiales y modificando el PGOU posteriormente para intentar legalizar la actuación denominando la zona como Servicio técnico.

La E.B.A.R está causando muchos problemas a los vecinos del entorno, que tienen que soportar diariamente ruidos y malos olores, situación que repercute en la calidad de vida de los residentes. Desde el primer momento se avisó de los graves problemas medioambientales y efectos perjudiciales para la calidad ambiental en los sectores vecinales, hosteleros y turísticos a ambos lados del arroyo Jaboneros.

Las familias que viven al lado de esta estación de bombeo están pasando por problemas de salud bastante importantes, problemas de ruido y problemas de olores. También tienen informes médicos que demuestran la situación en la que se encuentran. Ha acudido al defensor del pueblo que les ha dado la razón, así como a diferentes instancias en donde hasta la fecha les han dado la razón en todas sus reclamaciones. Les adjuntamos, como anexo a la moción, copia



de diferentes resoluciones y notificaciones en las que estas Instancias han resuelto a favor de los afectados.

Los olores son insoportables, pero más aun el ruido procedente de la EBAR y de los camiones que acuden constantemente a la misma. El nivel de ruido dentro de las casas situadas junto a la EBAR, según los informes oficiales realizados por peritos homologados, supera en mucho los niveles de ruidos y el máximo de decibelios contemplados en las Áreas de Tipo II, dentro de la clasificación de las áreas de sensibilidad acústica. Cuando, sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte de que para preservar el sueño el nivel debe ser inferior a 35 decibelios.

La consecuencia lógica de alguien que tiene que estar conviviendo con el enorme ruido de una actividad insoportable que ve como su calidad de vida se deteriora, es la de rendirse y abandonar el que ha sido su hogar y parte de su vida, lamentablemente buscando otra zona en la que no tenga que convivir con un entorno hostil y agresivo acústicamente.

Desde hace ocho años los vecinos residentes en esta zona de la ciudad están exigiendo que se soluciones al problema de ruido sin que realmente se haya abordado una solución satisfactoria para los vecinos. El equipo de gobierno, y áreas implicadas, Medio Ambiente, Urbanismo, EMASA, la Junta de Distrito, al aprobarse la mencionada moción plenaria de marzo de 2011, se comprometieron con los vecinos a que se iba a realizar el traslado. En este momento lo que no sabemos es que si hay voluntad política para realizar el mismo pues este asunto se encuentra paralizado y no sabemos por qué.

En conclusión, se violan los derechos más elementales de los residentes y sin embargo éstos parecen abocados a tenerse que marchar de sus casas, y esa es la única alternativa que el equipo de gobierno plantea ante la falta de voluntad política para solucionar el tema, vencidos por la vía de hecho, por una realidad que no tiene ni puede tener cobertura jurídica ni administrativa pero que ha gozado de una incomprensible complacencia y tolerancia por parte de aquellas instancias que están obligadas a hacer respetar derechos y no a amparar ni mucho menos cometer abusos y atropellos.

Está por tanto, más que justificada la solicitud de los vecinos de la zona, pues es evidente que el cuadro que se recoge exige la intervención municipal para poder corregir una situación realmente insoportable. La administración municipal tiene que ejecutar lo aprobado por unanimidad por el pleno, adoptar medidas que no son discrecionales sino de aplicación de la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales frente a los que no pueden prevalecer otros derechos e intereses.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes



ACUERDOS

Único.- Instar al equipo de gobierno a la ejecución a la mayor urgencia posible, de los acuerdos plenarios adoptados relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros, así como a la recuperación de ese espacio como una zona verde, eliminando así la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

Tras la enmienda de adición planteada por la portavoz del grupo municipal socialista y aceptada por la proponente de la moción, en el sentido de añadir: "Instar al equipo de gobierno a la ejecución a la mayor urgencia posible, de los acuerdos plenarios adoptados **de marzo de 2011** relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros, así como a la recuperación de ese espacio como una zona verde, eliminando así la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno", se procedió a realizar la votación

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a la ejecución a la mayor urgencia posible, de los acuerdos plenarios adoptados de marzo de 2011 relativos al traslado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, E.B.A.R., de Arroyo Jaboneros, así como a la recuperación de ese espacio como una zona verde, eliminando así la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta."

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al arbolado histórico de la ciudad de Málaga.

Tomó la palabra D^a Begoña Medina quien expuso el contenido de su moción.

Intervino a continuación D^a Ana García Sempere quien dijo que apoyaba la moción porque había compartido la misma sorpresa por este nuevo informe ya que en el año 2010 ya se había hecho un informe y otras administraciones también habían elaborado informes sobre el mismo tema por lo que entendía que si era la misma empresa la que había hecho los estudios se ahorraría



dinero. Respecto a los acuerdos dijo que iban en la línea de mantener el arbolado y que IU ya lo había planteado en alguna ocasión a la Comisión.

Tomó la palabra D^a Ana Navarro para indicar que el estudio se había hecho en 2010 de los 46 ficus existentes en la Alameda principal y en él se determinaba que había que sustituir algunos de ellos y que así se había hecho. A continuación cedió la palabra al Director Técnico de Parques y Jardines D. Javier Gutiérrez del Álamo quien dijo que se había hablado de dos informes que podrían ser similares pero que existían diferencias. Dijo que en el estudio que se había encargado a Iñiguez se había encargado un estudio visual del estado de la arboleda. Había hecho recomendaciones técnicas sobre la estructura de las copas y también sobre la eliminación de algunos ejemplares, pues este técnico compartía la visión de que los árboles tienen vida y a medida que envejecen se van muriendo y había que eliminarlos, pero siempre de manera que se conservara la bóveda de la Alameda. Afirmó que Metro Málaga había hecho un estudio radicular para ver las raíces junto con la estabilidad de los edificios y se decidió que el metro fuera por la zona norte de la Alameda, incluyendo por dónde debía ir el muro-pantalla. Dijo también que desde 2010 se había evolucionado desde un punto de vista técnico y que se habían hecho pruebas de la fuerza del viento para comprobar la fuerza que aguantaban los árboles antes de tener una determinada inclinación. Dijo también que en el día de ayer se habían tensionado los árboles a más de 2500 ó 3000 kg., poniendo un % y extrapolando los datos. Afirmó que el estudio radicular del árbol, junto con el estudio Iñiguez que se sigue para las podas junto con este estudio actual, servía para garantizar que los ficus más envejecidos no tuviesen peligro de vuelco por un viento de 120 Km/h. Dijo también que se trataba de conservar lo mejor posible la bóveda de la Alameda e ir sustituyendo los árboles que con la edad pudieran caerse. Respecto al plan de arbolado dijo que ya se estaba trabajando y respecto al tema de las palmeras de la Aduana, dijo que las podas realizadas habían sido supervisadas por la GMU y que la Ordenanza señalaba que se podían realizar siempre que no se eliminase más del 50% de la copa. Finalizó diciendo que los técnicos de Parques y Jardines estaban siguiendo estas podas y que el criterio era más estético pero que si existía alguna infracción se actuaría.

Tomó la palabra D^a Begoña Medina. Dijo que se sorprendía que tres años después se ejecutasen las recomendaciones que planteó un experto respecto a los ficus. Dijo también que era necesario resolver los problemas que planteaba el arbolado privado a los ciudadanos y para ello el Ayuntamiento debería actuar junto con los ciudadanos privados.

Finalizó su intervención solicitando información sobre las podas de las palmeras del edificio de la Aduana.

Tras la enmienda de sustitución planteada por la Presidencia al punto 1º y aceptada por la proponente de la moción, en el sentido siguiente: Punto 1º: "Que el *Servicio de Parques y Jardines*, que actualmente está trabajando en el nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la ciudad de Málaga, *estudie el incluir* un



nuevo apartado donde se recoja, dentro del lote relativo al mantenimiento de los jardines históricos, el mantenimiento y conservación del arbolado histórico existente en cualquier lugar de la ciudad de Málaga, contando con el asesoramiento de expertos en la materia”, y al punto 3º, en el sentido de sustituir la denominación de Área por la de Servicio, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

VOTACIÓN

Punto 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 1º y 3º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Servicio de Parques y Jardines, que actualmente está trabajando en el nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la ciudad de Málaga, estudie el incluir un nuevo apartado donde se recoja, dentro del lote relativo al mantenimiento de los jardines históricos, el mantenimiento y conservación del arbolado histórico existente en cualquier lugar de la ciudad de Málaga, contando con el asesoramiento de expertos en la materia.

SEGUNDO: Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines establezca los controles necesarios para conocer la situación del arbolado histórico existente en la Ciudad de Málaga ubicados en suelos no municipales, con la finalidad de colaborar y asesorar con los ciudadanos en la mejor conservación de los mismos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.

Conforme a lo acordado se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD



Sesión Ordinaria de 16 Abril 2013

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al arbolado histórico de la ciudad de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al arbolado histórico en la ciudad de Málaga.

El pasado mes de marzo, a través de un medio de comunicación, pudimos conocer que desde el Área Municipal de parques y jardines se va a contratar los servicios de un experto en Arboricultura, para dictaminar el estado de conservación de cinco de los 23 ficus que se encuentran en la Alameda y establecer las medidas para frenar su deterioro. En el mismo comunicado se informa que no se descarta la sustitución de estos 23 ficus centenarios por otros más jóvenes. El coste de este informe supondrá para las arcas municipales un importe que rondaría los 10.000€.

En el año 2010 este mismo Área Municipal contrató los servicios de otro experto para la realización de un informe sobre el arbolado de la Alameda, donde se incluía el análisis de estos 23 ficus, la situación de los mismos y su conservación.

Según el informe de 11 paginas y con un coste aproximado de unos 7.000€, se detallaba el estado actual de todo el arbolado de la Alameda, y las actuaciones a seguir para su mantenimiento. Se llevaron a cabo las recomendaciones de este experto, eliminándose dos grandes ficus, retirándose también siete plátanos de sombra (seis en mal estado, y uno muerto), unas cuatro palmeras y una yuca. En estos huecos se plantaron ficus jóvenes.

También dentro de la propuesta de actuaciones concretas, este experto entendía como urgente y necesario, la redacción de un proyecto y un plan de gestión para el arbolado existente en la Alameda.

Con todo esto, nos sorprende que justo cuando el pasado noviembre se produjo la caída de una rama de uno de los ficus de la Alameda, el Área municipal de Parques y Jardines, retomase la situación de los 23 ficus planteando un nuevo informe.



El Grupo Municipal Socialista desde hace años viene reclamando al equipo de gobierno municipal, una mayor prevención de nuestro arbolado urbano que conlleve el establecimiento de medidas que den respuesta a los graves problemas que hemos venido detectando en los últimos años. Hace unos meses en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente se presentó un Plan de Arbolado que todos recibimos con satisfacción, para dar un paso mas en la mejora de nuestro arbolado urbano.

En el último Pliego de Condiciones relativo al contrato de mantenimiento de nuestros espacios verdes, se incluyo un apartado de conservación y mantenimiento de nuestros jardines históricos, dándole así un tratamiento especial ante las características de la riqueza botánica existentes en ellos.

Pero la realidad es que en nuestra Ciudad también existen arbolados centenarios que no están situados en parques históricos, que merecen también una atención especial para su conservación y mantenimiento. Estos árboles centenarios pueden estar en suelo municipal , en propiedades privadas o de otras administraciones.

Hace unos días, en las obras que se están llevando a cabo en el Palacio de la Aduana, se procedió a la poda de las centenarias palmeras Washingtonia robusta. Según se recoge en nuestras ordenanzas para cualquier actuación que afecte a arbolado protegido en la ciudad de Málaga, tendrán que disponer de la autorización del Área Municipal de Parques y Jardines. Nos causa sorpresa que se haya dado autorización por parte de la citada área municipal a una poda tan agresiva como la que se ha llevado a cabo. El Grupo Municipal Socialista pedirá explicaciones al Área de Parques y Jardines sobre esta poda salvaje.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. - Que el Área Municipal de Parques y Jardines, que actualmente está trabajando en el nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la ciudad de Málaga, incluya un nuevo apartado donde se recoja, dentro del lote relativo al mantenimiento de los jardines históricos, el mantenimiento y conservación del arbolado histórico existente en cualquier lugar de la ciudad de Málaga, contando con el asesoramiento de expertos en la materia.

2. - Que el Área Municipal de Parques y Jardines impulse la redacción de un proyecto y un plan de gestión del arbolado sobre los árboles de la Alameda.

3.- Que el Área Municipal de Parques y Jardines establezca los controles necesarios para conocer la situación del arbolado histórico existente en la



Ciudad de Málaga ubicados en suelos no municipales, con la finalidad de colaborar y asesorar con los ciudadanos en la mejor conservación de los mismos.

Tras la enmienda de sustitución planteada por la Presidencia al punto 1º y aceptada por la proponente de la moción, en el sentido siguiente: Punto 1º: "Que el *Servicio de Parques y Jardines*, que actualmente está trabajando en el nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la ciudad de Málaga, *estudie el incluir* un nuevo apartado donde se recoja, dentro del lote relativo al mantenimiento de los jardines históricos, el mantenimiento y conservación del arbolado histórico existente en cualquier lugar de la ciudad de Málaga, contando con el asesoramiento de expertos en la materia", y al punto 3º, en el sentido de sustituir la denominación de Área por la de Servicio, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

VOTACIÓN

Punto 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 1º y 3º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Servicio de Parques y Jardines, que actualmente está trabajando en el nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la ciudad de Málaga, estudie el incluir un nuevo apartado donde se recoja, dentro del lote relativo al mantenimiento de los jardines históricos, el mantenimiento y conservación del arbolado histórico existente en cualquier lugar de la ciudad de Málaga, contando con el asesoramiento de expertos en la materia.

SEGUNDO: Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines establezca los controles necesarios para conocer la situación del arbolado histórico existente en la Ciudad de Málaga ubicados en suelos no municipales, con la finalidad de colaborar y asesorar con los ciudadanos en la mejor conservación de los mismos.

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 08.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Concejala Delegada de Servicios Operativos, D^a Teresa Porras Teruel, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Begoña Medina Sánchez, para informar sobre los trabajos que se están realizando o se han realizado en las dependencias de El Duende dirigidos a instalar pasarelas de hormigón en las playas de Málaga.

Siendo las 13´00 h excusa su asitencia D^a Esther Molina Crespo.

Tomó la palabra D^a Begoña Medina quien expuso los motivos por los que había solicitado la comparecencia. En concreto dijo que solicitaba conocer lo siguiente:

- Cuánto costarían las 1.600 pasarelas que se pretende instalar en las playas y que sustituirán a las de madera.
- Se dijo que estas pasarelas se instalarían por fases y quería saber si se finalizará este año o no.
- Quería conocer cuántas estaban previstas colocar este año y si se colocarán en su totalidad y con qué personal se cuenta para realizar esta finalidad. Si se trata de personal de los Servicios Operativos o si se ha contratado a una empresa y en este caso lo que había costado.
- Quería conocer si las pasarelas se estaban haciendo en el taller de fragua de El Duende. Dijo que este material soltaba “un polvillo” y quería saber si se había contado con los debidos niveles de seguridad respecto al personal que estaba trabajando respecto al manejo de este material.

A continuación la Sra. Presidenta cedió la palabra a D. Miguel Méndez, Director Técnico de Playas, a quien D^a Teresa Porras había encomendado la comparecencia al amparo de lo dispuesto en el art. 163 del ROP.

D. Miguel Méndez tomó la palabra y dijo que los trabajos se habían estado haciendo con medios propios, entendiéndose por tales tanto el personal municipal como el personal del contrato de mantenimiento de playas. Dijo también que existía un expediente de contratación, el expediente 15/2013 y que hasta que no se produjese la adjudicación en este expediente no podía controlar la ejecución de las obras puesto que la planificación estaba prevista desde el momento del inicio de las obras. El resto de las preguntas que se le habían formulado dijo que se contestarían por escrito a la mayor brevedad posible.



Intervino a continuación D^a Begoña Medina para indicar que lamentaba la comparecencia del Director Técnico de Playas y que de haberlo sabido no hubiera aceptado que no fuera la concejala la que compareciera, puesto que no se había dado contestación a las preguntas que había formulado, sólo a dos de las mismas, pero por ejemplo dijo que el Sr. Méndez conocía si el personal de la contratación de mantenimiento de playas estaba dentro del taller de fragua haciendo ese trabajo de las pasarelas o no y que no había querido contestar. Por otra parte dijo que el compareciente tenía que tener la información y documentarse para dar la información en la comparecencia en comisión y solicitó formalmente que se contestase por escrito a sus preguntas.

PUNTO N^o 09.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Ana Navarro Luna, que formula la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a Ana García Sempere, para informar sobre los planes del equipo de gobierno respecto al Parque de la Laguna de La Barrera y explique por qué, después de 5 meses cerrado, todavía no está redactado el proyecto ni cuenta con consignación presupuestaria, así como por qué no hay una fecha orientativa concreta para su reapertura.

Tomó la palabra D^a Ana García Sempere que expuso los motivos por los que había solicitado la comparecencia, en concreto dijo que quería saber en qué punto estaba el Parque de la Laguna de la Barrera ya que por la prensa se sabía que seguía cerrado y por otra parte, se les había facilitado una respuesta según la cual el proyecto no estaba aún redactado y no existía partida presupuestaria.

Tomó la palabra D^a Ana Navarro quien dijo que tras las fuertes lluvias del pasado 17 de noviembre de 2012 se produjeron importantes daños en las instalaciones del Parque de la Laguna de la Barrera, fundamentalmente un grave proceso erosivo que provocó la pérdida del material que formaba gran parte de los caminos (albero y zahorras) así como en la formación de grandes cárcavas y regueros a lo largo de todo el parque, especialmente en las zonas con mayores pendientes. Por ello, y con el propósito de garantizar la seguridad de los ciudadanos que lo visitaban y disfrutaban se procedió a su cierre preventivo. Dijo que las labores de mantenimiento que el Servicio de Parques y Jardines realizaba no habían sufrido ningún tipo de variación, pues se seguían conservando con dos jardineros y periodicidad diaria una superficie ajardinada de 8.046 m², y se realizaban labores de desbroces, podas, limpiezas, etc sobre la zona forestal, 33.658m². Continuó diciendo que efectivamente en la comisión del pasado mes de enero se informó que por parte de la GMU se iba a proceder a la reparación de los caminos de albero, pero que tras reuniones de coordinación entre el Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, Distrito 11 y vecinos, se había acordado la elaboración de un proyecto para la mejora del drenaje de la zona, sustituyendo el albero de los caminos por pavimento de



hormigón. Afirmó que el proyecto inicial que tenía un presupuesto de 133 mil euros, con el nuevo pavimento se elevaba a 240 mil euros y las actuaciones serían modificación del trazado, mejora del sistema de drenaje, colocación de absorbedores etc. Dijo también que este proyecto según la Gerencia Municipal de Urbanismo era considerado básico y desde la Junta Municipal de Distrito se había solicitado ya un expediente de modificación de crédito para tramitar este proyecto, de forma que cuando se apruebe, previsiblemente en el próximo pleno, comenzará a ejecutarse y se abrirá al público, al menos parcialmente pero con seguridad.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

En la presente sesión no hubo asuntos por trámite de urgencia.

V.- RUEGOS.

D^a Begoña Medina formuló un ruego en relación a la respuesta recibida respecto a la pregunta nº 7 del Pleno de 21 de marzo de 2013, presentada por el Grupo Municipal Socialista, D^a Lorena Doña, entendiéndose que había existido un error en la respuesta por lo que ruega que se revise la respuesta y se proceda en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y dieciséis minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

VºBº LA PRESIDENTA,

Fdo.: Ana Navarro Luna